



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

22 OCT 2014

Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 004623/2014

**VISTO**

Que por Res. Dec. 1230/14, se autorizó el llamado a **Contratación Directa por Trámite Simplificado** para la adquisición de 4 (cuatro) Aires Acondicionados para ser distribuidos en los Dptos. de Farmacia, de Bioquímica Clínica y de Química Orgánica.

**CONSIDERANDO**

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económica Financiera en acta de fecha 15 de octubre de 2014;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y su Decreto Reglamentario 893/12 y Ord. HCS 5/13 y 01/14;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.:** Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 402/14, debido a un error técnico en el procedimiento.

**ARTICULO 2do.:** Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior autorizar el segundo llamado mediante **Contratación Directa por Tramite Simplificado** para la adquisición de Aires Acondicionados para ser distribuidos en los Dptos. de Farmacia, de Bioquímica Clínica y de Química Orgánica.

**ARTICULO 3ro.:** Conformar una Comisión Evaluadora de tres integrantes, siendo ellos: el Prof. Dr. Pablo Iribarren, Docente del Dpto. Bioquímica Clínica, la Prof. Dra. Gloria Barboza, docente del Dpto. de Farmacia y la Prof. Dra. Ana Santiago, docente del Dpto. de Química orgánica y sus Suplentes, Prof. Dra. Ana Cabanillas, docente del Dpto. Bioquímica Clínica, Prof. Dra. María Gabriela Ortega, docente del Dpto. de Farmacia y el Prof. Dr. Gustavo Pino, docente del Dpto. de Físico Química respectivamente, a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un Dictamen con carácter de sugerencia.

**ARTICULO 4to.:** Conformar una Comisión Receptora de tres integrantes, siendo ellos: la Prof. Dra. María Soledad Gualdasi, Docente del Dpto. de Farmacia, el Arq. César Yanover, agente de la Secretaría de infraestructura,



Seguridad y Planeamiento y la Sra. Gloria Ariza, agente del Dpto. de Química Orgánica y sus Suplentes, el Prof. Dr. Ramón Asís, docente del Dpto. de Bioquímica Clínica, Arq. Pablo Ceconato agente de la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento y la Sra. María Fernanda Pérez, agente del Dpto. de Farmacia, respectivamente.

**ARTICULO 5to.:** Aprobar el Pliego de Pliego de Bases y Condiciones Particulares contenido a fs. 49 a 54 del presente expte, el cual ha sido modificado tal como lo establece el Art.25° Inciso d) punto 5 del Decreto 1023/01 y el Art. 23° del Decreto 893/12.

**ARTICULO 6to.:** Tómesese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

**RESOLUCION Nro.:**

mf/SB

1324

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC